

144  
6 folios  
AUM

**Re: Envió liquidación de crédito 56941**

Christian Andres Cortes Guerrero &lt;ccortes@cobranzasbeta.com.co&gt;

Mar 09/02/2021 13:00

**Para:** Juzgado 04 Promiscuo Pequeñas Causas - Cundinamarca - Soacha <jprpqc04soacha@notificacionesrj.gov.co>**CC:** Laura Vannesa Sandoval Rubiano <lsandoval@cobranzasbeta.com.co>

Buenas tardes, solicito al despacho, me indique si le va a correr traslado de liquidacion al demandado en lista o con la copia de forma simultáneamente donde se le copio al mismo, ya quedó surtida, siendo así, solicito apruebe liquidación de crédito.

Quedo atento a sus inquietudes.

Cordialmente,

Christian Andrés Cortes  
Abogado Interno  
Tel 2415086 Ext 3931

El mié, 26 ago 2020 a las 11:30, Juzgado 04 Promiscuo Pequeñas Causas - Cundinamarca - Soacha (<jprpqc04soacha@notificacionesrj.gov.co>) escribió:

Acuso recibido

**De:** Christian Andres Cortes Guerrero <ccortes@cobranzasbeta.com.co>**Enviado:** jueves, 20 de agosto de 2020 6:53**Para:** Juzgado 04 Promiscuo Pequeñas Causas - Cundinamarca - Soacha <jprpqc04soacha@notificacionesrj.gov.co>**Asunto:** Re: Envió liquidación de crédito 56941

Buenos días, indico al despacho que cuando se aporto la liquidacion de credito se envio de forma simultanea al correo de la demandada ( [DORASANCHEZ69@hotmail.com](mailto:DORASANCHEZ69@hotmail.com) ), como consta en el correo inicial, por lo anterior solicito de traslado a la liquidación de crédito.

Quedo atento a sus inquietudes.

Cordialmente,

Christian Andrés Cortes  
Abogado Interno  
Tel 3144777 Ext 506

El mié., 19 ago. 2020 a las 13:26, Juzgado 04 Promiscuo Pequeñas Causas - Cundinamarca - Soacha (<jprpqc04soacha@notificacionesrj.gov.co>) escribió:

Acuso recibido

Previo a dar trámite a la liquidación de crédito allegada la parte actora deberá correrle traslado a la demandada de conformidad con el Decreto 809 de Junio 4 de 2020, Artículo 9 en su Parágrafo. Lo cual Deberá acreditar al Despacho el trámite realizado.

**De:** Christian Andres Cortes Guerrero <ccortes@cobranzasbeta.com.co>

**Enviado:** martes, 18 de agosto de 2020 9:42

**Para:** Juzgado 04 Promiscuo Pequeñas Causas - Cundinamarca - Soacha <jprpqc04soacha@notificacionesrj.gov.co>

**Cc:** Laura Vannesa Sandoval Rubiano <lsandoval@cobranzasbeta.com.co>; DORASANCHEZ69@hotmail.com <DORASANCHEZ69@hotmail.com>

**Asunto:** Envío liquidación de crédito 56941

Buenos dias, envio liquidacion de credito y le copio al correo del demandado.

Quedo atento a sus inquietudes.

Cordialmente,

Christian Andrés Cortes  
Abogado Interno  
Tel 3144777 Ext 506

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento

o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

LIQUIDACION DE CRÉDITO

OBLIGACION

05700480200123541

DEMANDADO

LOZADA TORRES ANDRES

FECHA PRESENTACION DEMANDA

17 de mayo de 2019

VALOR DE UVR CON QUE SE VA A LIQUIDAR

279,54 que corresponde a

18 de agosto de 2020

INTERES MORATORIO:

15,60%

CAPITAL ACELERADO:		102169,0000	UVR x	279,54	=	\$ 28.560.322,26
Capital de cuota	1	499,6800	UVR x	279,54	=	\$ 139.680,55
Capital de cuota	2	495,5700	UVR x	279,54	=	\$ 138.531,64
Capital de cuota	3	491,5000	UVR x	279,54	=	\$ 137.393,91
Capital de cuota	4	487,4700	UVR x	279,54	=	\$ 136.267,36
Capital de cuota	5	483,4700	UVR x	279,54	=	\$ 135.149,20
Capital de cuota	6	479,5000	UVR x	279,54	=	\$ 134.039,43
Capital de cuota	7	475,5600	UVR x	279,54	=	\$ 132.938,04
Capital de cuota	8	471,6500	UVR x	279,54	=	\$ 131.845,04

CUOTAS DEL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 HASTA 10 DE ABRIL DEL 2019

	desde	hasta	% diario	# de días en mora	total % moratorio	INTERESES PLAZO	CAPITAL	TOTAL (10 + % MORA)
CAPITAL ACELERADO	17-may.-19	18-ago.-20	0,00043333333333	460	\$ 5.693.024,24	\$ -	\$ 28.560.322,26	\$ 34.253.346,50
CAPITAL CUOTA	1	11-abr.-19	0,00045833333333	496	\$ 31.754,04	\$ 227.044,00	\$ 139.680,55	\$ 398.478,59
CAPITAL CUOTA	2	11-mar.-19	0,00045833333333	527	\$ 33.461,16	\$ 228.134,10	\$ 138.531,64	\$ 400.126,90
CAPITAL CUOTA	3	11-feb.-19	0,00045833333333	555	\$ 34.949,58	\$ 229.215,68	\$ 137.393,91	\$ 401.559,17
CAPITAL CUOTA	4	11-ene.-19	0,00045833333333	586	\$ 36.599,14	\$ 230.288,12	\$ 136.267,36	\$ 403.154,63
CAPITAL CUOTA	5	11-dic.-18	0,00045833333333	617	\$ 38.219,07	\$ 231.351,63	\$ 135.149,20	\$ 404.719,90
CAPITAL CUOTA	6	11-nov.-18	0,00045833333333	647	\$ 39.748,28	\$ 232.406,58	\$ 134.039,43	\$ 406.194,29
CAPITAL CUOTA	7	11-oct.-18	0,00045833333333	678	\$ 41.310,50	\$ 233.452,90	\$ 132.938,04	\$ 407.701,44
CAPITAL CUOTA	8	11-sept.-18	0,00045833333333	708	\$ 43.138,39	\$ 234.490,56	\$ 132.938,04	\$ 410.567,00
					\$ 5.992.204,40	\$ 1.846.383,57	\$ 29.647.260,44	\$ 37.485.848,41
						MENOS ABONOS	\$ -	\$ -
						SON:	\$	\$ 37.485.848,41

147

CHRISTIAN ANDRES CORTES  
ABOGADO

Señor  
JUEZ 4 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA  
REAL DE BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA LOZADA TORRES ANDRES

RAD: 2019-0074

REF. LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO AL 18-08-2020

Obrando como apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia,  
allego la liquidación del crédito para los fines del Art. 426 C G P.

<b>LIQUIDACION DE CREDITO</b>	<b>\$ 37.485.848,41</b>
<b>MENOS ABONOS</b>	<b>\$ 0</b>
<b>TOTAL SON:</b>	<b>\$ 37.485.848,41</b>

**TOTAL DE LA LIQUIDACION AL 18-08-2020 37.485.848,41**

Adjunto liquidación de los créditos demandados en (1) folio.

Del señor Juez, atentamente,

*Christian Cortes*  
**CHRISTIAN ANDRES CORTES GUERRERO**  
C.C. 79065525 de la mesa.  
T.P. 265755 del C.S. de la J.  
56941 LAURA

CHRISTIAN ANDRES CORTES  
ABOGADO

Señor  
JUEZ 4 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA  
REAL DE BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA LOZADA TORRES ANDRES

RAD: 2019-0074

REF. LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO AL 18-08-2020

Obrando como apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia,  
allego la liquidación del crédito para los fines del Art. 426 C G P.

<b>LIQUIDACION DE CREDITO</b>	<b>\$ 37.485.848,41</b>
<b>MENOS ABONOS</b>	<b>\$ 0</b>
<b>TOTAL SON:</b>	<b>\$ 37.485.848,41</b>

**TOTAL DE LA LIQUIDACION AL 18-08-2020 37.485.848,41**

Adjunto liquidación de los créditos demandados en (1) folio.

Del señor Juez, atentamente,

**CHRISTIAN ANDRES CORTES GUERRERO**  
C.C. 79065525 de la mesa.  
T.P. 265755 del C.S. de la J.  
56941 LAURA